



Universidad Nacional de Salta
 Facultad de Ciencias Económicas,
 Jurídicas y Sociales
 Avda. Bolivia Nº 5150 - (4400) - Salta -
 Tel.: (0387) - 425 5477 - 5472 - 5465
 - República Argentina -



"2013 AÑO DEL BICENTENARIO
 DE LA ASAMBLEA GENERAL
 CONSTITUYENTE DE 1813"

Salta, 15 AGO 2013

RES. DECECO Nº 641.13

Expte. Nº 6233/12 y 6020/05.-

VISTO:

La Resolución DECECO Nº 565/13 de esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que en todo el texto de la mencionada Resolución se consignó erróneamente la Profesión del Docente, por cuanto tanto en el Visto como en los Artículos 1º y 2º se estableció: "...Abogado JORGE ALBERTO PAGANETTI, ..." cuando correspondía consignar: "...Contador JORGE ALBERTO PAGANETTI,...".

Que por lo expuesto, es procedente modificar el texto, conforme lo establecido por el Art. 101 de la Ley de Procedimientos Administrativos que expresa: "...En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere la sustancia del acto o decisión".

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
 JURÍDICAS Y SOCIALES
 RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Modificar el texto de la Resolución DECECO Nº 565/13 donde dice: "...Abog. JORGE ALBERTO PAGANETTI, ...", debe leerse: "...Cr. JORGE ALBERTO PAGANETTI, ...".

ARTÍCULO 2º.- Hágase saber al interesado, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

E.E.A. / J.C.C

Cr. DIEGO SIBELLO
 Secretario As. Institucional y Administrativos



Cr. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ
 DECANO